



944 259261
969 497895



COLLECTIONAUTOS



COLLECTION AUTOS

Automotriz integral

**ASESORIA VEHICULAR- RECOJO Y ENTREGA
DE VEHÍCULO A DOMICILIO - TRATO PERSONALIZADO**

15% OFF

Servicios de planchado, pintura y mantenimiento

GRATIS

Lavado de salón y purificación de cabina por cada mantenimiento

COSTO CERO

Primer servicio de revisión predictiva



**COLLECTION
AUTOS**

Automotriz integral



SERVICIO DE RECOJO Y ENTREGA DE VEHICULO A DOMICILIO



+51 994 259 261



@AutromotrizIntegral



15%

DSCTO. EN SERVICIOS

mantenimiento

planchado

pintura

COSTO CERO

En tu primer servicio de revisión predictiva



**COLLECTION
AUTOS**
Automotriz integral



Tambo de Mora 150 -Chorillos



Servicio de recojo y entrega
de vehículo



 @AutomotrizIntegral

 +51 994 259 261

CONVENIO DE COOPERACIÓN

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación que celebran: **SINDICATO DE PILOTOS DE LAN PERÚ S.A.** (En adelante SIPLAP), con RUC N° 20513901641, representada por el señor **Rafael Andrés Zegarra Gonzales**, identificado con DNI N° 09539045 y **SOBERON Y CONTRERAS S.A.C.**, En adelante **COLLECTION AUTOS** con RUC N° 20601006929, ubicado en: Tambo de Mora 168-Chorrillos.

El presente convenio se sujeta a los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente convenio es establecer los lineamientos y directivas generales que sirvan para iniciar y desarrollar la cooperación comercial entre **COLLECTION AUTOS** y **SIPLAP** a efectos de que **COLLECTION AUTOS** ofrezca descuentos a sus colaboradores y este último promocióne los bienes y/o servicios de **COLLECTION AUTOS**.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE COLLECTION AUTOS

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, **COLLECTION AUTOS** se obliga a otorgar los siguientes beneficios:

- a) 15% de descuento en servicio de pintura, planchado y mantenimiento (base al precio estándar no incluye IGV).
- b) Costo cero en el primer servicio de revisión predictiva
- c) Todos los servicios de mantenimiento incluyen lavado de salón y purificación de cabina con ozono.
- d) Promociones mensuales exclusivas para SIPLAP.
- e) Recojo y entrega a domicilio de vehículos para servicios previa programación.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL SIPLAP

Por su lado, **SIPLAP** se obliga a promocionar y publicitar los servicios de **COLLECTION AUTOS** entre sus colaboradores.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA.

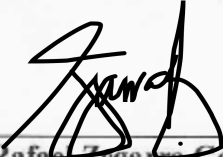
El presente convenio estará vigente desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 07/02/2024. No obstante, el presente convenio podrá ser renovado por un período adicional de uno o más años, previa suscripción de la respectiva adenda.

CLÁUSULA QUINTA: BUENA FE Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

Las partes declaran conocer el contenido y el alcance de todas y cada una de las cláusulas que norman el presente convenio, y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las normas de la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo.

Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor, en Lima a los 7 días del mes de febrero de 2023.


SOBERON Y CONTRERAS S.A.C.
Representante Legal


Rafael Zegarra Gonzales
SIPLAP